Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 299-2023, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación bifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana C 31 8 D 58 W Urbanización Campo Alegre de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0176,** expedida a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), por **MARIA INES PIÑA REYES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.128.281.044**, actuando en calidad de apoderada especial de **FLAVIO ERNESTO OJEDA VISBAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.590.133**, representante legal de **OJEDA SOTOMAYOR & COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE**, identificada con Nit. **900107309-6.**

La Resolución de la referencia, fue notificada **MARIA INES PIÑA REYES,** Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARIA INES PIÑA REYES.**

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ,
Curador Urbano Primero de Montería

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí
Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com
Montería- Córdoba

www.curaduria1monteria.com